

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

A.I. 321

Manizales, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

<b>RADICACIÓN:</b>	17001 33 33 004 2013 00340 00
<b>CLASE:</b>	REPARACIÓN DIRECTA.
<b>EJECUTANTE:</b>	BLANCA NIEVES PERDOMO ROMAN Y OTOS.
<b>EJECUTADO:</b>	ASMET SALUD E.P.S Y OTROS.
<b>ESTADO ELECTRÓNICO:</b>	No. 052 de 12 de octubre de 2023

En memorial del 17 de marzo del corriente año la apoderada de la parte accionante solicitó al Despacho la entrega del dinero obrante en la cuenta del Juzgado, consignadas por la demandada en cumplimiento del fallo proferido en el marco del proceso.

Consultado al programa de títulos judiciales del Banco Agrario, se constató que en la cuenta del Despacho obra el título 418030001400112 por un valor de \$52'736.971, correspondiente a la liquidación de la condena impuesta y modificada en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Caldas.

Ahora, en documento obrante a folio 04 del cuaderno 1 del expediente físico se observa que los accionantes confirmaron poder a la abogada Maria del Rosario Betancourt Bedoya con la expresa facultad de recibir, por lo que resulta procedente su entrega a la togada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la entrega del título de depósito judicial No. 418030001400112 por un valor de \$52'736.971a favor de los señores Blanca Nieves Perdomo Román y Héctor Fabio González.

**SEGUNDO:** Por la Secretaría del Despacho, efectúese la emisión de los títulos y entréguese a la apoderada de la parte accionante, conforme a lo considerado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS GONZAGA MONCADA CANO**  
**JUEZ**